



ASISTENTES

Sra. Alcaldesa

D^a ROSA FERRER SENDRA

Tte de Alcalde

D. JOSE BALLESTER JAIME

Sres. Concejales

D^a CAROLINE JANE MARY DONE

D. FRANCISCO MIGUEL COSTA LLACER

D^a M^a JESÚS MESTRE CHESA

No Asisten:

D. JAIME MORENO GARCIA

D. JAVIER SERER CORTELL

D. Secretario

D. JESÚS-ANGEL CASTRO REVORIO

SESIÓN Nº TRES DE 2001

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALCALALÍ, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO.

En Alcalalí, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a veintinueve de marzo de dos mil uno, siendo las veintidós horas diez minutos, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores indicadas al margen bajo la Presidencia de D^a Rosa Ferrer Sendra, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Siendo la hora expresada, la Presidencia, inició la reunión pasándose a tratar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA, EN BORRADOR Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la Sesión 2/2001 de fecha 22-02-2001, esta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- CORRESPONDENCIA.

Se dio cuenta de los siguientes escritos:

- a) De la Asociación proayuda al pueblo Saharahui, solicitando ayuda económica para el desarrollo de sus fines, acordándose conceder una ayuda económica por importe de 15.000 pts.
- b) De Luis Molina Mestre, reclamando el recibo del año 2.001 del vehículo Seat Ibiza matrícula A-6129- CW, acordándose anular los tres últimos trimestres al ser el 19-2-2001, la fecha de baja.
- c) De David Brailsford reclamando el recibo del año 2.001 de su vehículo Mercedes C250-D, por duplicidad al figurar como A- 1950-EM y A-1951-EM, siendo este último el correcto. Tras lo anterior, se acuerda dar de baja el que figura con matrícula A-1950-EM.
- d) De la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta de las Bases del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales Anualidad 2.002, quedando enterada la Corporación.
- e) De la Mancomunidad Cultural Marina Alta, dando cuenta que la cuota de este Ayuntamiento para el año 2.001, asciende a la cantidad de 57.260 pts.
- f) De Inmaculada Pulido, solicitando autorización para cortar árboles en su parcela de la Urbanización La Encina, concediéndose lo solicitado por unanimidad.
- g) De D. Vicente Gregori Ferrer presentando documentación referente a modificación puntual en zona limítrofe al Suelo Urbano de Baja Densidad. Tras su examen, y visto el informe técnico, se acuerda requerir al peticionario para que complete la documentación.



3.- IMPOSICION DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y APROBACION DE SU ORDENANZA REGULADORA (PLUSVALIA).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma, se acuerda, por unanimidad de los asistentes lo que representa la mayoría absoluta legal, con carácter provisional:

- 1.- La imposición y ordenación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 2.- Aprobar la Ordenanza reguladora de dicho impuesto.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el B.O.P. de Alicante y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

4.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL M.A.C.M.A. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD CIRCUITO CULTURAL COMARCAL DE LA MARINA ALTA.

Siendo que el Pleno de la Mancomunidad Circuito Cultural comarcal de la Marina, en la sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2001, acordó la modificación del artículo primero de los Estatutos, es decir se aprobó la incorporación del Municipio de Calpe en los fines de la Mancomunidad Circuito Cultural Comarcal de la Marina Alta.

Visto que dicho acuerdo estuvo expuesto al público mediante Edicto publicado en el B.O.P. de fecha ocho de marzo de 2.001, sin que se presentará ninguna reclamación durante el periodo reglamentario, según consta en la certificación emitida por Secretaria.

Vistos los antecedentes mencionados y los preceptos legales contenidos en los artículos 44 y 47.3b) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 y 36 del Real Decreto 781/86 TRRL y artículos 31 al 38 del Real Decreto 1690/86 por el cual se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y otras disposiciones de la Generalidad Valenciana.

Visto el informe emitido por el Secretario, sobre la legislación aplicable y después del debate y de la deliberación de los asistentes, y habiéndose expresado la opinión favorable de todos los concejales presentes, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y, **por unanimidad/mayoría absoluta, y por tanto superando el quórum y de la mayoría absoluta** del número legal de miembros de la corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Modificación del artículo Primero de los Estatutos de la Mancomunidad **CIRCUITO CULTURAL COMARCAL DE LA MARINA ALTA,**



Artículo 1

Los municipios de Alcanalí, Adsubia, Beniarbeig, Benidoleig, Benichembla, Benimelí, Benissa, Calp, Castell de Castells, Dènia, Gata, Llíber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, El Poble Nou de Benitatxell, Els Poblets, Ràfol d'Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Teulada, Tormos, La Vall d'Alcalalà, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera, La Vall de Laguar, El Verger y Xàbia, Xaló, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente acuerdan constituirse en Mancomunidad Voluntaria de Municipios para la prestación de servicios culturales que más adelante se recogen en los presentes estatutos.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad Circuito Cultural Comarcal de la Marina Alta.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para cualquier otro tramite necesario para el impulso del expediente.

5.- CESION A IBERDROLA DE LINEA DEL POZO DE LOS FONDOS DE LA FONT.

Visto el estado del expediente de cesión de la Línea Eléctrica de Media Tensión y Centro de Transformación del Pozo de los Fondos de la Font, la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo constituye la Mayoría absoluta legal, acuerda:

- 1) Ceder a Iberdrola S.A., las expresadas instalaciones para su mejor mantenimiento.
- 2) Facultar a la Alcaldesa- Presidenta, para la firma de cuantos documentos resulten precisos de cara al recto cumplimiento de este Acuerdo.

6.- PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.

Vista la propuesta recibida de la Excma. Diputación Provincial de Alicante suscrita por los portavoces de los grupos políticos representados en dicha Entidad, y ante las grave situación del Agua que se padece en nuestra provincia y dentro de ella en la Marina Alta y por ende en nuestro Municipio, la Corporación por unanimidad de los asistentes lo que representa la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero: Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Alcalalí, a la realización de un Plan Hidrológico Nacional, que garantice la corrección de los desequilibrios hídricos territoriales que padecen nuestra provincia.

Segundo: Solicitar al gobierno de la Nación, a continuar con el mayor y amplio diálogo con los máximos responsables de las Comunidades Autónomas, en el cual se conocerán las diferentes posiciones procedentes de todos los ámbitos territoriales y sociales, más allá de los representantes en el Consejo Nacional del Agua.

Tercero: Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Alcalalí al Plan Hidrológico Nacional y , concretamente a las medidas de corrección de los desequilibrios hídricos territoriales previstos en el mismo, así como a aquellas correcciones que pudieran incorporarse del actual proceso de consulta y debate que se están produciendo en la Comisión Nacional del Agua, en aras a lograr un Plan Hidrológico Nacional consensado.

Cuarto: Que este acuerdo sea remitido al Gobierno de la Nación, al Presidente de la Generalitat Valenciana y al Consejo Nacional del Agua.



7.- PADRON DE AGUA Y BASURA DEL PRIMER BIMESTRE DE DOS MIL UNO.

Se dio cuenta del padrón de agua potable y basura correspondiente al 1ª bimestre de 2.001 cuyo importe asciende a la cantidad de 3.496.801 pts., y tras su examen, la corporación por unanimidad de los presentes acuerda dar su aprobación al mismo, con el siguiente desglose:

• Importe agua facturada	1.360.133 pts.
• Importe cuota de servicio	644.400 pts.
• Importe basura facturada	929.900pts.
• Importe cuota IVA	140.317pts.
• Importe canon saneamiento G.V.(consumo)	190.499pts.
• Importe canon saneamiento G.V.(abono)	231.552 pts.

TOTAL FACTURACION ENERO - FEBRERO

3.496.801 pts.

8.- MEDIDAS CONTRA EL DESPERDICIO Y ABUSO EN EL CONSUMO DOMESTICO DE AGUA POTABLE.

Dada cuenta de la situación que año tras año se sucede en el Servicio de Suministro domiciliario de agua potable, el cual depende de captaciones ajenas a este Ayuntamiento, pertenecientes a la Comunidad de Usuarios y Regantes de Parcent, y cuyos niveles descienden todos los años provocando racionamientos en las épocas estivales debido al aumento del consumo y a la disminución de caudales, situación esta que no se palia con el pozo de los Fondos de la Font, que sufre también disminución de caudales en verano, lo que conlleva a su vez mayores arrastres de arena y limos, y ante la ausencia de otros acuíferos que alivien la situación, la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal acuerda:

Primero.- Declarar el servicio municipal de agua potable en situación de Emergencia autorizándose exclusivamente los usos contemplados en el Reglamento Municipal de Aguas.

Segundo.- Prohibir terminantemente, durante todo el año y hasta que el estado de los acuíferos los pueda permitir, usos del agua distintos de los autorizados, y concretamente el llenado, parcial o total, de piscinas, riego de jardines, lavado de vehículos, y usos similares.

Tercero.- Autorizar un consumo máximo de 50 m3 por vivienda al bimestre siendo sancionado el exceso de dicho consumo con arreglo al Reglamento Municipal de Aguas.

Cuarto.- Sancionar con arreglo al Reglamento Municipal el incumplimiento del mismo y de este acuerdo, facultando a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites se precisen para el buen cumplimiento de este acuerdo.

Quinto.- Que mediante bandos se comunique el presente acuerdo a los usuarios del servicio.

9.- INFORME SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se dio cuenta de los Decretos del nº 32 al 58 de 2.001, emitidos por la Alcaldía, quedando enterada la Corporación.



10.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas y pagos:

- Editorial Prensa Valenciana, S.A. publicidad del Municipio	25.520 pts.
- Crintur Europa, S.L., por publicidad de Marzo a Junio 2001	23.200 pts.
- M ^a Rosa Serer Ferrer, por limpieza del colegio del 21-2-2001 al	50.900 pts.
- Mancomunidad Circuit Cultural Marina Alta, aportación año 2001	57.260 pts.
- Aguagest Levant, por trabajos de inspección visual en la red de saneamiento	127.600 pts.
- Limpiezas de la Marina, S.L. por recogida de basura y limpieza	788.150 pts.
- Dasi, materiales de construcción, por materiales camino Planet	85.552 pts.
- Daniel Vives Cortell, Alquiler carruaje Cabalgata Reyes	30.000 pts.
- Vicente Ivars Calvo, por cuadros para el Centro Cívico	265.000 pts.
- Publiarte Lucas, por cortina inauguración Centro Cívico	13.920 pts.
- Josefa Costa Puigcerver, por limpieza Centro Cívico	7.000 pts.
- Beatriz Perales Perez, por limpieza del Centro Cívico	9.500 pts.
- M ^a Victoria Molina Chesa, por limpieza del Centro Cívico	11.500 pts.
- M ^a Teresa Ripoll Cantó, por limpieza del Centro Cívico	11.500 pts.
- Juan Mateo Chesa Ferrer, por autopista, viajes a Alicante y horas extra de de la Fira Introturisme y Centro Cívico	15.130 pts.
- Juan Miguel Alvado Borja, por plantas para el Centro Cívico	10.887 pts.
- Rosa M ^a Ferrer Ferrer, por limpieza del Centro Cívico el 17-3-2001-03-27	5.000 pts.
- José Miguel Marcó Calafat, por trabajos en el jardín del Centro Cívico	7.000 pts.
- Saladísimo, por aperitivo inauguración Centro Cívico y Social	233.630 pts.
- Deter, Servicios de Limpieza, S.L., por limpieza de tuberías en C/ Las Margaritas	32.100 pts.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

A) PLAN OPERATIVO LOCAL. Obras renovación red agua en La Solana.

Vista la comunicación efectuada por la Excm. Diputación Provincial, sobre inclusión en el Programa Operativo Local, anualidad 2.001, con el número 33 de la obra " Renovación y mejora de la red de distribución de agua potable e implantación de saneamiento del suelo urbano de la Solana, I Fase", en este Municipio, con un presupuesto de 36.531.401 ptas., con el desglose que se indica:

	Año 2.001
Subvención Unión Europea	19.946.144 ptas.
Subvención Estatal (M.A.P.)	4.091.516 ptas.
Subvención Provincial	10.667.171 ptas.
Aportación Municipal	1.826.570 ptas.
TOTAL	36.531.401 PTAS.

Por la presente acuerdo:



Comprometerse a realizar la aportación del importe no subvencionado de las obras y que para la anualidad de 2.001, asciende a la cantidad de 1.826.570 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO